

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.115/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Dra. Marta REINOSO mediante la cual solicita una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber participado, como Expositora, en las Jornadas de Trabajo Social, realizadas en la localidad de Río Turbio, los días 15 y 16 de Diciembre de 2012;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Dra. Marta REINOSO el monto equivalente al 25 % del cargo básico de la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial sin antigüedad según el Acuerdo Nº 233/13 – Anexo I – Artículo 6º - Nivel 2 y dejar establecido que el pago de dicho monto queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

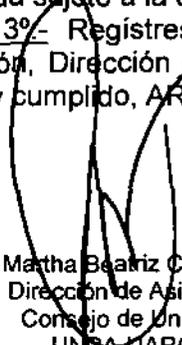
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

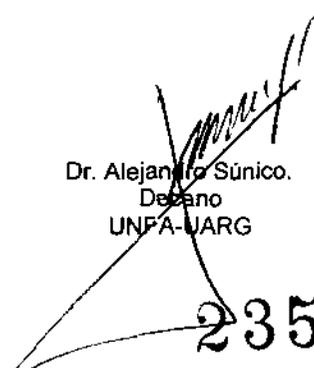
ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Dra. Marta REINOSO (C.U.I.L. Nº 27-11007481-1) el monto equivalente al 25 % del cargo básico de la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial sin antigüedad según el Acuerdo Nº 233/13 – Anexo – Artículo 6º - Nivel 2 en virtud de haber participado, como Expositora, en las Jornadas de Trabajo Social, realizadas en la localidad de Río Turbio, los días 15 y 16 de Diciembre de 2012.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del porcentaje consignado en el artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico.  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

235